



COMUNA DE ARRUFO

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: comunaarrufo@cooparrufo.com.ar

www.comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM - ARRUFO

Dpto. San Cristóbal

Pcia. Santa Fe

ARRUFO, 26 de octubre de 2020

ORDENANZA N° 490 / 2020

VISTO:

El próximo inicio de los trabajos para la concreción de la obra de Construcción de 1 vivienda del Subprograma de ejecución de Vivienda Unifamiliar a través de la administración comunal Según expediente N° 15201-204913-6; Y,

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia se construirá por Administración Comunal, se hace necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1: Desígnese Representante Técnico de la Comuna de la localidad de Arrufó al Sr. Profesional, Ingeniero Civil Marcos Pizzi matricula CPIC I1-1036-1, con domicilio en calle Belgrano 564 -San Vicente - Santa Fe para la conducción Técnica de la obra, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra, cuando lo determine la comuna.

Artículo 2: Los Servicios Profesionales, serán liquidados intento a lo pactado según contrato de obra.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Publíquese.


NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo




CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO